

Quito, 8 de Noviembre del 2010

151998  
ingomb  
A  
09-01-11

Señor  
LUIS EDUARDO CORDOVEZ GONZALEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NINACURO S.A., llevada a cabo el 5 de Noviembre de 2010, se resolvió reelegir a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Su nombramiento anterior fue inscrito el 6 de Noviembre del 2008, bajo el No. 12354, tomo 139.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y en caso de ausencia o incapacidad, será subrogado por el Presidente de la compañía con plenitud de atribuciones, conforme consta del literal d) del Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales.

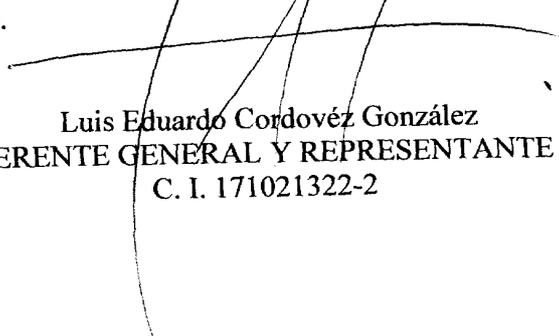
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Quito, Dr. Jaime Nolvos, el 20 de mayo del 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Junio de 2004, bajo el No. 1628, Tomo 135.

La Junta General del Accionistas, facultó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
Miriam Elizabeth González Kelz  
ACCIONISTA/PRESIDENTA

Razón de aceptación. Acepto la designación del cargo de Gerente General de NINACURO S.A. en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 8 días del mes de Noviembre del año 2010.

  
Luis Eduardo Cordovéz González  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
C. I. 171021322-2

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **16079** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **141**  
Quito, a **17 DIC 2010**  
**REGISTRO MERCANTIL**

*Rafael Gaybor Secaira*  
Dr. Rafael Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

